



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **diez horas y veinte minutos** del día **18 de agosto de 2016**, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y el Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Actúa como Secretario de la sesión, el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Secretaria General del Pleno Accidental, D^a MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ EUSEBIO y el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GOMEZ.

-o0o-

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO EN JEREZ 2016 - MEDIO DIGITAL - LA VOZ DEL SUR.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (12.397,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINCE MIL EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.000,37**

€).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil COMUNICASUR MEDIA, S.L. (La Voz del Sur) (CIF B11923307), por un importe de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (12.397,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.603,37 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINCE MIL EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.000,37 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo, el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE "PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO EN JEREZ 2016 - MEDIO DIGITAL - FEDERICO JOLY P.G.2016-483".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (12.396,70 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FEDERICO JOLY Y CIA, S.A.**, con C.I.F. nº B-11000221, por un importe de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (12.396,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.603,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo, el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO EN JEREZ 2016 - TELEVISIÓN ONDALUZ.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.917,35 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil GESTION PUBLICITARIA ONDALUZ, TV, con C.I.F. n.º B11761186, por un importe de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.917,35 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.082,65 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo, el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO EN JEREZ 2016 - RADIO - GRUPO RADIO JEREZ CADENA SER, P.G.2016-479.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por **El Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida **22.43210.22602** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS (9.917,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. n.º B11604402, por un importe de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS**

(9.917,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y TRES EUROS (2.083,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE "PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO EN JEREZ 2016 - MEDIO DIGITAL - RADIO JEREZ CADENA SER".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22.43210.22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (12.396,70 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B11604402, por un importe de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (12.396,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.603,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo, el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO EN JEREZ 2016 - RADIO - CADENA COPE.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.917,36 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOCE MIL EUROS(12.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil RADIO POPULAR, S.A., con C.I.F. n.º A28281368, por un importe de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.917,36 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.082,64 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo, el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO EN JEREZ 2016 - MEDIO DIGITAL - PUBLICACIONES DEL SUR. P.G.2016-480.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el **Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (12.396,70 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **QUINCE MIL EUROS(15.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.** , con C.I.F. n.º A-11627395 por un importe de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (12.396,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.603,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de

contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: PROMOCIÓN TURÍSTICA VERANO EN JEREZ 2016 - TELEVISIÓN - SOL TV LOCAL.P.G 2016-481.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el **Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida **22/43210/226.02** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.917,35 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS(11.999,99 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SOL TV LOCAL, S.L.** con C.I.F. nº B-72194020 por un importe de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.917,35 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.082,64 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.999,99 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo, el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA PRIMERA TTE. DE ALCALDESA

EL SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CUARTO TTE. DE ALCALDESA